

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000794

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2008, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, provincia de Galápagos; y, reforma de estatutos de GALPACIFICO TURS S.A., con la solicitud para su aprobación

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 250 de 17 de marzo del 2008, ha emitido informe favorable para la aprobación de los actos societarios en trámite, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, provincia de Galápagos; y, la reforma de estatutos de GALPACIFICO TURS S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, provincia de Galápagos de GALPACIFICO TURS S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Trigésimo Noveno y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad de Puerto Ayora, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta resolución, c) Que el Registrador Mercantil del

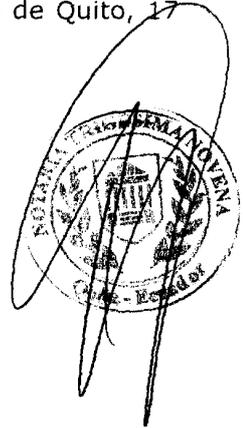
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Marzo de 2008

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



  
EXP. 45277  
Tr. 01.1.08.000207

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ**

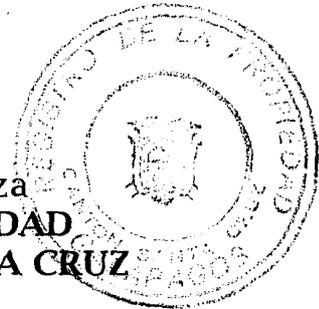
Av. Baltra e Indefatigable telf. 05 2526602

**EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que:**



Con fecha veinticuatro de Abril del año dos mil ocho queda inscrita la Resolución No. 08.Q.IJ.000794 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil ocho, junto con la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GALPACIFICO TURS S.A** tomo 1 de fojas 283 a 300 con el número de inscripción 32, Repertorio No. 194, del Registro MERCANTIL.-

**Ab. Narcisca Zambrano Mendoza  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**



**RAZON.-** Que la Resolución No. 08-Q-IJ-00794, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, con fecha diecisiete de marzo del año dos mil ocho, consta inscrita junto con la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GALPACIFICO TURS S.A.** anotada bajo el Repertorio No. 194, Tomo 1 a fojas 283 al 300, con el número de inscripción 32, del Registro MERCANTIL, el día veinticuatro de abril del año dos mil ocho.-

**Ab. Narcisca Zambrano Mendoza  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO. En aplicación a la Ley Notarial del fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado  
en: 2 fojas  
Quito a. 27 Mayo 2008  
Dra. Narcisca Zambrano Aguirre  
Notaria Trigesima Novena  
Cantón - Auito

PD...